

PERGAMINO, Noviembre 27 de 1995.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Noviembre de 1995, al considerar el Expediente: D-133-95 D.E. C-3689/95 SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA - eleva Proyecto de Ordenanza Ref: Certificado Fiscal para contratar -CFC-.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Establécese con carácter obligatorio para ser ----- inscripto como proveedor en el Registro de proveedores y Licitadores la presentación del CFC (Certificado fiscal para contratar).

ARTICULO 2º.- La Dirección de Hacienda y Rentas otorgará el CFC ----- una vez verificada y relevada la situación fiscal de los contratantes con los Impuestos, Tasas y Derechos cuya recaudación esté a cargo de la Municipalidad de Pergamino.-

ARTICULO 3º.- El CFC tendrá una validez de 120 días corridos ----- contados a partir del día siguiente al de su emisión para ser utilizado en cualquier contratación a realizarse con la Municipalidad de Pergamino.-

ARTICULO 4º.- Con relación al Registro de proveedores actual el ----- Departamento de Compras de la Municipalidad deberá requerir la presentación del CFC, eliminando del Registro a los Proveedores que no dieran cumplimiento a tal requerimiento. Serán asimismo eliminados del Registro los proveedores que habiendo presentado el CFC no lo hubieren renovado vencido el plazo de vigencia del mismo.-

ARTICULO 5º.- La emisión del certificado sera efectuada hasta el ----- décimo día hábil, inclusive, siguiente a aquel en que el Departamento de Compras hubiese recibido la solicitud del CFC.-

ARTICULO 6º.- Se fija una tasa de \$ 20 que deberá abonarse al
----- momento de solicitar la emisión del CFC.-

ARTICULO 7º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec-
----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3988/95.-


Roberto Luis Azpitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Marcos A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE